

CAS 3 MARIA

(1)

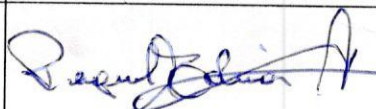
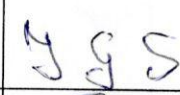

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Calera de Tanap, a 24 de febrero del año 2020, la Comisión Electoral establecida con fecha 14 de enero del año 2020, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Club adulto mujeres Las tres marías, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Calera de Tanap, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 13 de marzo del año 2020
- Horario : inicio 15:00 Hrs. término 16:30 Hrs.
- Lugar y dirección : Los Cipuces 32-A

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Club adulto mujeres Las Tres marías:

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Raquel Edna Antequil	4338220-9	
2	Yvonne Gomez S	70589803	
3	Delia TRAVIVIA D.	8.857.888-4	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl